



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, noviembre veinticuatro de dos mil veintidós

PROCESO:	Verbal Sumario- Adjudicación de apoyos judiciales
DEMANDANTE:	Luis Javier Sánchez Aristizabal
DEMANDADO:	Abelardo Antonio Sánchez Zapata
RADICADO:	05001-31-10-011- 2021-00388 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Control permanente de legalidad

En ejercicio del Control permanente de legalidad, el cual convoca a cualquier juez, colegiado o unipersonal, a explorar de manera estricta y permanente la legalidad formal de las actuaciones ocurridas en un proceso jurisdiccional, con el objeto de evitar nulidades procesales, para lo cual debe efectuar un reconocimiento de cada etapa, en acato a ello, se tiene que:

Por auto de agosto 11 de 2021, se admitió a trámite el presente juicio verbal sumario de Adjudicación Judicial de apoyos transitorios.

Por auto de marzo 04 de 2022, en virtud del vencimiento del régimen de transición, dispuesto por los artículos 52 y 54 de la ley 1996 de 2019 a partir del 27 de agosto de 2021, se efectuó control de legalidad y en cumplimiento de la labor de adecuación e interpretación de la pretensión de adjudicación judicial de apoyos transitorios perseguida en el presente juicio se dispuso su mutación a proceso declarativo adversarial-verbal sumario-de adjudicación judicial de apoyo definitivo o permanente, de tipo familiar y patrimonial en favor del señor **Abelardo Antonio Sánchez Zapata**.

Revisado el expediente da cuenta este despacho que en el escrito inicial de la demanda no se delimitaron el o los actos jurídicos para los cuales requiere apoyo judicial, de igual manera no se especificó si el señor **Sánchez Zapata** es propietario de bienes que deban ser administrados.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que aclare de manera concienzuda y especifica los actos jurídicos que requiere el señor **Abelardo Antonio Sánchez Zapata**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Así mismo se requiere a la parte actora a fin de que allegue una relación de los bienes que posee el señor **Abelardo Antonio Sánchez Zapata**.

Así entonces el **Juzgado Once de Familia Oral de Medellín- Antioquia**,

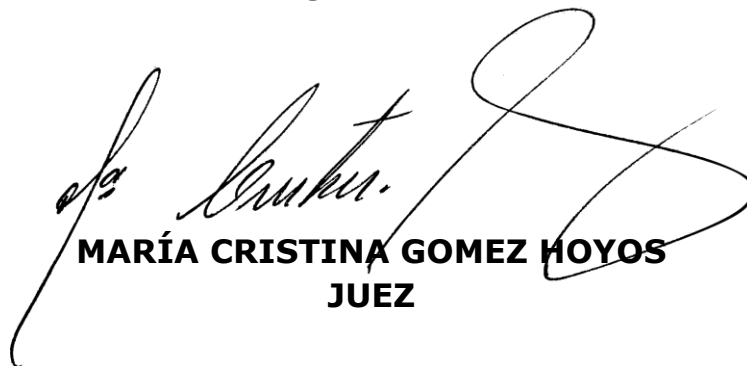
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a fin de que aclare de manera concienzuda y especifica los actos jurídicos que requiere el señor **Abelardo Antonio Sánchez Zapata**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue una relación de los bienes que posee el señor **Abelardo Antonio Sánchez Zapata**.

TERCERO: CANCELAR la audiencia programada para diciembre 09 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe72132f1074c7344279629ac71664bb86922a791d5bb6d2cfb3d1d927d8c9f**

Documento generado en 25/11/2022 06:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>